

1244

RESOLUCIÓN No. DE 2023
(31 JUL 2023)

“Por medio de la cual se adiciona la Resolución No 1236 del 28 de julio de 2023 y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020
y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

1. *De servicios.*
2. *Para adelantar estudios.*
3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que mediante Resolución No 1236 del 28 de julio de 2023, se concedió comisión a la ciudad de Barrancabermeja por los días 30 y 31 de julio de 2023 y se reconocieron viáticos, con el propósito de acompañar a la Secretaria de Educación Encargada al Comité de Prestaciones Sociales y Económicas del Magisterio – Regional Santander a la señora Alicia Reatiga Leal, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.037.712, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 23, de la Secretaría de Educación, Nivel Profesional, de Carrera Administrativa.

4. Que mediante correo electrónico recibido el día 31 de julio de 2023, la señora María Fernanda Rincón Giraldo Secretaria de Educación Encargada, informa sobre el cierre total de la vía Barrancabermeja – Bucaramanga, el cual impide el regreso de la funcionaria Alicia Reatiga Leal a la Ciudad de Bucaramanga; por tal motivo, se hace necesario extender por 1 día la comisión concedida en la Resolución No. 1236 del 28 de julio de 2023.

5. Que a través de medios de comunicaciones regionales y nacionales, se informó que desde el 31 de julio de 2023 amaneció bloqueada la vía entre Bucaramanga – Barrancabermeja a causa de una protesta que realiza la comunidad en ambos sentidos, impidiendo el paso de todo el tipo de vehículos; es por ello, que la señora Alicia Reatiga Leal le ha sido imposible el regreso a la ciudad de Bucaramanga, sede habitual de trabajo.



Alcaldía de Bucaramanga

Nº:

1244

**GOBERNAR
ES HACER**

6. Que por lo anteriormente relatado, es incierto la fecha de regreso de la funcionaria, en consecuencia a la situación presentada y por fuerza mayor, se deben reconocer viáticos equivalentes a 1 día, el cual teniendo en cuenta la escala salarial de la servidora pública y una vez analizado el caso en concreto corresponderá a la suma de \$303.499.

7. Que para cubrir la ruta Barrancabermeja-Bucaramanga, la Servidora Pública se transportará en vehículo personal y no da lugar a reconocimiento de tiquetes aéreos o terrestres.

8. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00006165 de fecha 31 de julio de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje de la comisionada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por el día 01 de agosto de 2023 o hasta su retorno a la sede habitual de trabajo, a la señora Alicia Reatiga Leal, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.037.712, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 23, de la Secretaría de Educación, Nivel Profesional, de Carrera Administrativa, para que se traslade de la ciudad de Barrancabermeja a Bucaramanga de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0196 del 30 de junio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS PARA CÁLCULO DE VIÁTICOS DE LA COMISIÓN:	UN DÍA
VALOR DE LA COMISIÓN	\$303.499
TOTAL A PAGAR	\$303.499

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$303.499 a la señora Alicia Reatiga Leal.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución a la interesada, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a

31 JUL 2023

SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 16 de 2023 *Amu*
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena González León CPS 2277 de 2023 *ylu*
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez – Abogado 31 CPS 2023 *ylu*